

# Reis

Revista Española  
de Investigaciones  
Sociológicas

145

Enero  
Marzo  
2014

**Javier Álvarez-Gálvez**

El consumo de medios informativos y las actitudes hacia los inmigrantes

**Josep Baqués**

La obra de Michael Oakeshott como paradigma del liberalismo conservador

**Vidal Díaz de Rada**

Análisis de las incidencias en encuestas presenciales: mejoras en el trabajo de campo

**Sandro Giachi**

Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea

**Raquel Martínez-Buján**

Los modelos territoriales de organización social del cuidado a personas mayores en los hogares

**Sandra Obiol**

La transformación de la familia: el caso de los trabajadores del sector textil-confección valenciano

**Fernán del Val, Javier Noya y C. Martín Pérez-Colman**

¿Autonomía, sumisión o hibridación sonora? La construcción del canon estético del pop-rock español

**Fernando Esteban, Ramon Alós, Pere Jódar y Fausto Miguélez**

La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

## Director

Félix Requena Santos  
Presidente del CIS

## Consejo editorial

Inés Alberdi Alonso

Universidad Complutense de Madrid

Miguel Caínzos López

Universidad de Santiago de Compostela

Teresa Castro Martín

Instituto Economía, Geografía y Demografía

Elisa Chuliá Rodrigo (editora)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

José Ramón Flecha García

Universidad de Barcelona

Luis Garrido Medina

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Rafael Gobernado Arribas

Universidad de Málaga

Rodolfo Gutiérrez Palacios

Universidad de Oviedo

Amparo Lasén Díaz

Universidad Complutense de Madrid

Francisco Llera Ramo

Universidad del País Vasco

Pablo Oñate Rubalcaba (editor)

Universidad de Valencia

Carlota Solé i Puig

Universidad Autónoma de Barcelona

Benjamín Tejerina Montaña

Universidad del País Vasco

Cristóbal Torres Albero (editor)

Universidad Autónoma de Madrid

## Secretaria

M.<sup>a</sup> Paz Cristina Rodríguez Vela  
Directora del Departamento de Publicaciones del CIS

## Comité consultivo

Carlos Alba Tercedor (UAM); Amparo Almarcha (UDC); Isidoro Alonso Hinojal (UCM); Francisco Alvira (UCM); Óscar Alzaga Villaamil (UNED); Joaquín Arango (UCM); Jesús Arpal Poblador (UPV); Belén Barreiro Pérez-Pardo (Fundación Alternativas); Miguel Beltrán Villalva (UAM); Jorge Benedicto Millán (UNED); Joan Botella (UAB); Manuel Castells (Univ. de California); Pilar Del Castillo (UNED); Juan José Castillo (UCM); José Castillo Castillo (UCM); José Cazorla Pérez (UGR); Rosa Conde (Fundación Carolina); Ramón Cotarelo (UCM); Ismael Crespo (UM); Juan Díez Nicolás (UCM); María Ángeles Durán (CSIC); Modesto Escobar (USAL); Jorge De Esteban (UCM); Manuel García Ferrando (UV); José A. Garmendia Martínez (UCM); Salvador Giner (IEC); Juan González Anleo (UAH); Luis González Seara (UCM); Manuel Gutiérrez Estévez (UCM); Julio Iglesias De Ussel (UGR); Emilio Lamo De Espinosa (UCM); Margarita Latiesa Rodríguez (UGR); Juan J. Linz (Univ. de Yale); Carmelo Lisón Tolosana (UCM); Francisco Llera (UPV); Luis López Guerra (UC3M); Eduardo López-Aranguren (UC3M); Antonio López Pina (UCM); Rafael López Pintor (UAM); José María Maravall (UCM); Enrique Martín López (UCM); Manuel Martín Serrano (UCM); Miguel Martínez Cuadrado (UCM); Amando De Miguel (UCM); Jesús M. De Miguel (UB); Isidro Molas (ICPS); Juan Monreal Martínez (UM); José Ramón Montero Gibert (UAM); Ricardo Montoro Romero (UAM); M<sup>a</sup> Luz Morán (UCM); Carlos Moya Valgañón (UNED); Alejandro Muñoz Alonso (UCM); Pío Navarro Alcalá-Zamora (UNED); Alberto Oliet Palà (UMA); Benjamín Oltra (UA); Alfonso Ortí Benlloch (UAM); Ludolfo Paramio (CSIC); Víctor Pérez Díaz (UCM); José Pérez Vilariño (USC); Juan Del Pino Artacho (UAM); Manuel Ramírez Jiménez (UNIZAR); Ramón Ramos Torre (UCM); José E. Rodríguez Ibáñez (UCM); Juan Salcedo Martínez (Univ. Europea-CEES); Julián Santamaría Ossorio (UCM); Bernabé Sarabia (UPN); Cayo Sastre García (UVA); Eduardo Sevilla Guzmán (UCO); Ignacio Sotelo (Univ. Libre de Berlín); José F. Tezanos (UNED); José Juan Toharía (UAM); José R. Torregrosa Peris (UCM); Octavio Uña Juárez (URJC); Edurne Uriarte (URJC); M<sup>a</sup> Ángeles Valero Lobo (UCM); Josep Vallés (UAB); Fernando Vallespín Oña (UAM); José Vericat (UCM); José Ignacio Wert Ortega (ESOMAR)

## Edita

© CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)

Montalbán, 8. 28014 Madrid

www.cis.es • E-mail: publicaciones@cis.es

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Diseño de cubierta: VICKY HEREDERO & ASOCIADOS

Diseño de interior: J. A. DISEÑO EDITORIAL, S. L.

Imprime: GRACEL ASOCIADOS

Depósito legal: M-14885-1978

ISSN-L: 0210-5233 / ISSN: 0210-5233 / ISSN (Versión electrónica): 1988-5903

NIPO: 004-14-001-0 / NIPO (Versión electrónica): 004-14-002-X



El papel utilizado para la impresión de este libro es al menos 60% reciclado y libre de cloro.

## SUMARIO / CONTENTS

Artículos Articles	<p><b>El consumo de medios informativos y las actitudes hacia los inmigrantes</b> <i>Media Exposure and Attitudes towards Immigrants</i> Javier Álvarez-Gálvez ..... 3-24</p> <p><b>La obra de Michael Oakeshott como paradigma del liberalismo conservador</b> <i>Michael Oakeshott's Work as a Liberal-Conservative Paradigm</i> Josep Baqués ..... 25-42</p> <p><b>Análisis de las incidencias en encuestas presenciales: mejoras en el trabajo de campo</b> <i>Analysis of Incidents in Face-to-face Surveys: Improvements in Fieldwork</i> Vidal Díaz de Rada ..... 43-72</p> <p><b>Dimensiones sociales del fraude fiscal: confianza y moral fiscal en la España contemporánea</b> <i>Social Dimensions of Tax Evasion: Trust and Tax Morale in Contemporary Spain</i> Sandro Giachi..... 73-98</p> <p><b>Los modelos territoriales de organización social del cuidado a personas mayores en los hogares /</b> <i>Regional Models of Social Organization of in-home Care for the Elderly</i> Raquel Martínez-Buján..... 99-126</p> <p><b>La transformación de la familia: el caso de los trabajadores del sector textil-confección valenciano</b> <i>Family Transformation: The Case of the Textile and Clothing Industry Workers in Valencia</i> Sandra Obiol ..... 127-146</p> <p><b>¿Autonomía, sumisión o hibridación sonora? La construcción del canon estético del pop-rock español</b> <i>Autonomy, Submission or Sound Hybridization? The Construction of the Aesthetic Canon of the Spanish Pop-Rock.</i> Fernán del Val, Javier Noya y C. Martín Pérez-Colman ..... 147-180</p>
-----------------------	---

Notas de investigación <i>Research notes</i>		<b>La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa</b> <i>Ex-inmates' Job Placement. A Qualitative Approach</i> Fernando Esteban, Ramon Alós, Pere Jódar y Fausto Miguélez ..... 181-204
Crítica de libros <i>Book reviews</i>		<i>A propósito de Tilly. Conflicto, poder y acción colectiva.</i> <b>María Jesús Funes (ed.)</b> (Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2011) por Ferran Giménez. .... 205-209  <i>La Europa asocial. Crisis y Estado del bienestar.</i> <b>Luis Moreno</b> (Barcelona, Ediciones Península, 2012) por David Luque Balbona y Sergio González Begega. .... 209-213  <i>La televisión durante la Transición española.</i> <b>Manuel Palacio</b> (Madrid, Cátedra, 2012) por José Luis Castro de Paz. .... 213-216
Informe REIS <i>REIS Reports</i>		INFORME DE ACTIVIDADES 2013: Evaluadores y selección de originales ..... 217-219

# La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa

*'Ex-inmates' Job Placement. A Qualitative Approach*

**Fernando Esteban, Ramon Alós, Pere Jódar y Fausto Miguélez**

## Palabras clave

Cárceles  
 • Entorno social  
 • Formación para el empleo  
 • Integración social  
 • Motivación • Presos  
 • Redes de apoyo  
 • Relación entre castigo y rehabilitación

## Key words

Prisons  
 • Social Enviroment  
 • Job Training • Social Integration • Motivation  
 • Prisoners  
 • Support Networks  
 • Punishment  
 Rehabilitation Relationship

## Resumen

Uno de los debates recurrentes en criminología pivota en la efectividad de las diversas medidas adoptadas desde el sistema penitenciario para la reinserción de la población reclusa. En este artículo abordamos específicamente el análisis de hasta qué punto la formación ocupacional y los programas de trabajo en los centros penitenciarios contribuyen a la reinserción social y laboral de los internos y ex internos. El punto de partida es una investigación llevada a cabo en Cataluña mediante entrevistas semiestructuradas a expertos y a reclusos y ex reclusos. Los principales resultados que se resaltan son: a) la formación ocupacional y el trabajo en los talleres contribuyen moderadamente a la reinserción de los reclusos, según su motivación personal y recursos sociales; b) no obstante, su función más determinante recae en sus aspectos terapéuticos y educativos en la propia prisión, que ayuda a mantener el orden e, indirectamente, a la resocialización de los reclusos.

## Abstract

The effectiveness of the measures taken from the prison system for the reintegration of inmates is a recurring debate in criminology. In this article, we analyze the extent to which occupational training and work programs in prisons contribute to social and professional reintegration of inmates and ex-inmates. The starting point is a research carried out in Catalonia through in-depth interviews with experts, inmates and ex-inmates. The main findings are: a) the occupational training and work programs contribute to the reintegration of prisoners moderately, according to their personal motivation and social resources; b) however, these programs would be decisive in therapeutic and educational aspects with regard to maintaining order and, indirectly, to the social rehabilitation of prisoners.

## Cómo citar

Esteban, Fernando; Alós, Ramon; Jódar, Pere y Miguélez, Fausto (2014). «La inserción laboral de ex reclusos. Una aproximación cualitativa». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145: 181-204. (<http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.145.181>)

La versión en inglés de esta nota de investigación puede consultarse en <http://reis.cis.es> y <http://reis.metapress.com>

Al principio de estar en prisión no hacía nada. Esto de la reinserción, rehabilitación, son palabras que no me gustan mucho porque suenan como si vinieras de la luna... como si fueras un extraterrestre que hay que educar.

(Ex interno de un centro penitenciario).

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La investigación que fundamenta este artículo, realizada en Cataluña para el organismo público *Centre d'Iniciatives per a la Reinserció* (CIRE, en adelante), se propuso comprender en qué medida la formación profesional y el trabajo productivo en los centros penitenciarios, ambos mecanismos desarrollados por el CIRE, repercuten en la inserción laboral de los ex reclusos de los centros penitenciarios. La atención se centró en los reclusos que obtuvieron la libertad definitiva entre 2004 y 2007, período en el cual la institución realizó un cambio estratégico que permitió duplicar el número de alumnos de formación ocupacional y empleos en los talleres productivos. El estudio se llevó a cabo entre finales del año 2009 y la primera mitad del 2010, lo que permitió tener información de resultados de inserción tras la libertad definitiva.

La investigación incluyó dos aproximaciones. Una primera, cualitativa, se concretó en el objetivo de interpretar los aspectos significativos de la conducta y de las representaciones de los reclusos con relación a los mecanismos de inserción sociolaboral; sus resultados fundamentan este artículo. La segunda consistió en el análisis conjunto de los

registros de la Seguridad Social (SS) y del Sistema de Información Penitenciaria de Cataluña con la intención de comprobar el grado de asociación de los itinerarios laborales posteriores a la salida de la prisión con el hecho de haber participado en programas de reinserción. El análisis de los datos de estos registros permitió constatar que, de un total de 3.225 ex reclusos identificados, el 43,6% obtuvo algún tipo de inserción laboral tras la libertad definitiva (hasta el 30 de junio de 2009); mientras, poco menos de la mitad de los mismos consiguió un empleo que les ocupó menos de tres meses por año. El 22,9% de los ex reclusos del período analizado reincidió en actividades delictivas y, finalmente, para el 33,4% no se observó ningún alta en la SS por un empleo posterior a la fecha de salida en libertad definitiva. Puede afirmarse, pues, que son muy pocos los que consiguen seguridad en su inserción laboral. La mayoría de los que obtienen un alta en la SS alternan situaciones de empleo con otras de desempleo; y los que acceden a un trabajo remunerado, sobre todo lo hacen desempeñando tareas manuales poco cualificadas y con contratos de breve o muy breve duración. También se verificó la influencia de distintas variables en la inserción laboral posterior a la reclusión: así, por ejemplo, tienen más probabilidad de obtener un empleo los hombres que las mujeres, los que tienen mayor nivel de estudios, quienes salen del sistema penal en edades más jóvenes, los que no han sido reincidentes y los que han estado reclusos menos de tres años, quienes han pasado por tercer grado y los que muestran mayor motivación en el año previo a la excarcelación.

<sup>1</sup> Este trabajo es resultado de la investigación *La inserción laboral dels exinterns dels centres penitenciaris de Catalunya*, financiada por el *Centre d'Iniciatives per a la Reinserció del Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya*. La investigación fue realizada por el *Centre de Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball* (QUIT), Universitat Autònoma de Barcelona, desde septiembre de 2009 a julio de 2010, y en ella participaron, además de los autores que firman este artículo, Pedro López-Roldán y Vanessa Alcaide.

Teniendo en cuenta estos datos el objeto de este artículo es analizar cómo los expertos y sobre todo las personas que han sido recluidas perciben el proceso de inserción laboral tras la obtención de la libertad definitiva. La exposición se articula del siguiente modo: primero se presenta el estado de la cuestión y las hipótesis que orientan la investigación, a continuación se desarrolla la metodología utilizada, luego se ofrecen los principales resultados del estudio y, finalmente, se presentan las conclusiones.

## **DELITO Y REINSERCIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA CRIMINOLOGÍA: ANÁLISIS E HIPÓTESIS**

La bibliografía criminológica es amplia y variada, aunque con poca tradición en nuestro país<sup>2</sup>. En ese acervo de conocimiento son habituales los análisis sobre la causalidad del delito y la construcción de tipologías mediante correlaciones con características personales de los imputados o con factores sociales o estructurales. La teoría criminológica reproduce así la tensión entre estructura y sujeto; un dilema tradicional en la teoría social. En lo que concierne a este trabajo, el dilema se podría traducir del siguiente modo: ¿qué tipo de factores prevalecen en la inserción laboral de los reclusos?, ¿las acciones de las instituciones penitenciarias —de represión y de reinserción— o bien la trayectoria (vital, laboral, penal) y la motivación personal?

Ordenando las respuestas al dilema encontramos, en primer lugar, a la escuela criminológica de Chicago, con reminiscencias del interaccionismo simbólico de entreguerras. Según ésta, el comportamiento criminal se aprende interaccionando con otros, básicamente con grupos íntimos, en términos de

cualificaciones favorables o desfavorables; destaca especialmente el concepto de «cultura penitenciaria» (Lilly *et al.*, 2007). En una línea similar, para Jiang y Winfree (2006) la cárcel favorece una socialización mediante la cual el recluso asume los hábitos y la cultura penitenciaria; valores y normas que, en gran parte, derivan de socializaciones previas, y en parte del propio sistema penitenciario, potenciando hábitos que permiten resistir las acciones de reinserción, en y tras la reclusión.

Desde el estructural funcionalismo, tomando como referencia a Merton, se propone las teorías de la tensión (*strain theories*): la imposibilidad de obtener los objetivos deseados por los medios legales provoca una fuerte presión que impulsa hacia conductas desviadas. La tensión deriva en delito sobre todo cuando da lugar a emociones negativas, en condiciones de escaso apoyo social, de recursos limitados, de asociación con colegas delincuentes o de bajo control social (Rebellon *et al.*, 2009). Aunque Messner y Rosenfeld (2007) matizan que la presión se agrava con la percepción de injusticia. Los autores sostienen que en un marco de creciente desigualdad social, la expansión del individualismo competitivo que identifica éxito con beneficios económicos favorece los comportamientos delictivos.

Más recientemente, en los años ochenta y noventa del siglo pasado, se observa, tras la difusión de las ideas neoliberales, una fuerte implantación de teorías conservadoras en criminología. Según Wacquant (1999), su amplia aceptación, primero en Estados Unidos y luego en Europa, se debe a la reconceptualización del rol del Estado y de la ciudadanía en un contexto de transformaciones sociales amplias. La reducción del Estado de bienestar y sus políticas de cohesión social propicia el fortalecimiento del papel penal del Estado, que gestiona la pobreza por medio de la policía, los tribunales y las prisiones. La gobernabilidad de la inseguridad social generada (en términos de

<sup>2</sup> Un panorama de los estudios en criminología realizados en España puede encontrarse en Barberet (2005).

Foucault) se garantiza, por un lado, mediante la disciplina de la creciente descualificación y desregulación del mercado de trabajo y, por otro, mediante la criminalización de la población excluida fruto de la precarización.

Siguiendo esa línea de razonamiento, Gottfredson y Hirschi (1990) proponen un concepto de control entendido como un estado interior permanente, más que como producto social: los delitos responden a oportunidades que se presentan a personas con poco autocontrol. De ahí que la delincuencia se manifieste en los primeros años de la juventud, en individuos que descuidan muchos aspectos de la vida (alcohol, drogas...). Años después, Wikström y Treiber (2007) consideran el autocontrol como un concepto situacional más que como una característica individual: la habilidad de un individuo de controlarse o abandonarse resulta de la interacción entre sus capacidades (una característica individual) y la posición social de la que forma parte (el entorno).

Sampson y Laub (1995), tras observar amplias trayectorias delictivas, constatan continuidades en el comportamiento humano, aunque advierten que determinados controles sociales pueden suponer un punto de inflexión. Así, destacan la trascendencia que adquieren los vínculos afectivos; por ejemplo, los adultos se inhiben de comportamientos delictivos conforme más capital social disponen (familia, trabajo. Y, en relación con el trabajo, lo que facilita el desarrollo del control social es la calidad de las relaciones entre empresario y trabajador: obligaciones, expectativas, estabilidad).

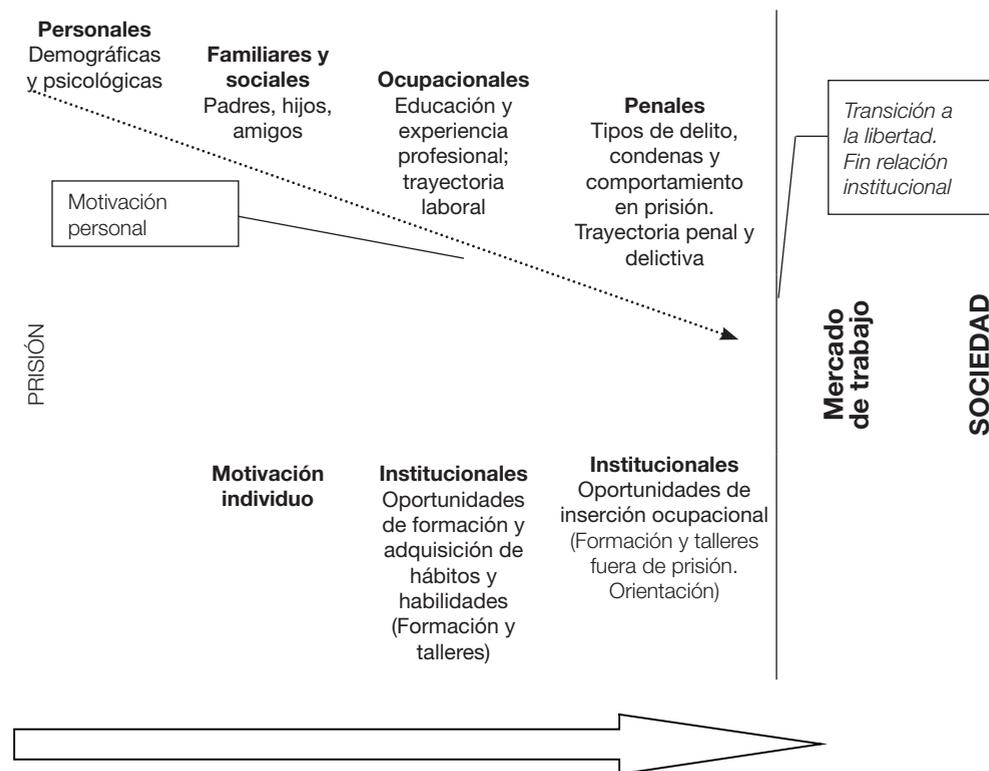
Más cercanos a nosotros —Cataluña—, Luque Reina *et al.* (2005) estudian la reincidencia penitenciaria analizando las personas excarceladas en 1997. Los autores encuentran que en los cinco años posteriores a la excarcelación el 51,8% de los ex reclusos vuelve a la cárcel (el 37,4% por causas nuevas). El sexo y la edad, los años pasados en prisión, el historial delictivo y el tipo de delito

se relacionan con el riesgo de reincidencia; según los autores, el mantenimiento del puesto de trabajo es el obstáculo más difícil de afrontar en el proceso de reinserción laboral. También para Cataluña, Sarasa y Sales (2009) estudian, dentro de los itinerarios de exclusión social, los factores de riesgo de ir a prisión destacando los siguientes: la juventud, el menor nivel de estudios, las malas relaciones con los padres o la ausencia de soporte emocional, así como las expulsiones de la escuela y el maltrato, o la drogodependencia en el paso de la adolescencia a la madurez.

Finalmente, resta referirnos al papel del trabajo penitenciario (y de la formación) en la reinserción de personas bajo medidas judiciales. Recordando el dilema entre individuo y estructura del inicio del apartado, nuestra apuesta teórica se centra en el proceso de transición de la prisión a la integración en la sociedad, en particular los aspectos ligados a la transición laboral. Obviando buena parte de los determinismos que ha caracterizado el desarrollo teórico, el esquema 1 recoge el conjunto de dimensiones resaltadas por la literatura especializada, ordenadas a partir de las siguientes hipótesis de trabajo y de tres momentos temporales diferentes (antes, durante y después de la prisión). Nuestra pretensión es proponer un modelo explicativo mixto (véase LeBel *et al.*, 2008), que permita captar los factores de propensión al delito de índole individual y subjetiva, en combinación con factores institucionales y de contexto.

La primera hipótesis o punto de partida se apoya en la idea ampliamente extendida entre los investigadores de que la mayoría de la población recluida en centros penitenciarios no legitima el mundo del trabajo antes de ingresar en la prisión. A ello contribuye, además, el hecho de tener niveles educativos y de formación profesional muy bajos. Asimismo, muchos reclusos provienen de comunidades o entornos alejados de las ocupaciones legales. En este sentido, algu-

**ESQUEMA 1.** Variables y dimensiones en el proceso de inserción laboral



nos estudios relacionan positivamente delincuencia con inestabilidad laboral y desempleo, o negativamente con el salario (Travis, 2005). Por tanto, sostenemos que la trayectoria y la experiencia ocupacional previa, combinada con la motivación personal de dejar atrás la delincuencia, incidirán en el proceso de reinserción laboral.

La segunda hipótesis plantea que abandonar «viejos hábitos» y decidirse a emprender una nueva vida constituye un largo proceso de transición (Bushway, 2003; Maruna, 2001), en el cual es imprescindible «romper» con los antiguos vínculos sociales, o al menos con una parte significativa de ellos, para construir otros nuevos (Baskin y Sommer, 1998); ahí son importantes otras relaciones como conseguir y conservar una ocupación estable (Travis, 2005; Bales y Mears, 2008).

La tercera hipótesis se refiere al rol de los talleres productivos y la formación ocupacional dentro de las prisiones. Posiciones críticas, como la de Simon (1999), sostienen que los reclusos no adquieren conocimientos y habilidades profesionales debido a las tareas que realizan, manuales y poco cualificadas; pero también por la propia lógica de los centros penitenciarios —cambios de destino, citaciones judiciales, sanciones—, que produce descoordinación entre su situación penal y las prácticas de formación o de trabajo con propósito de reinserción. Sin embargo, otros argumentos sostienen que estas prácticas se justifican no solo por razones de reinserción laboral, sino porque ocupan el tiempo de los reclusos, facilitan el control dentro de los centros penitenciarios o les proporcionan ingresos. De esta manera, indirectamente contribuyen a la rehabilitación

(Bushway, 2003). Un estudio enfocado sobre el trabajo productivo en las prisiones catalanas (Alós *et al.*, 2009; Miguélez *et al.*, 2006) confirma esta importante función del trabajo como actividad estructuradora de la vida cotidiana de los internos<sup>3</sup> y encuentra, además, que tiene una derivación educativa significativa (en pautas y hábitos de conducta), especialmente para aquellos internos con fracaso escolar y trayectorias vitales desestructuradas (más evidentes entre los jóvenes). Ambas funciones (educativa y terapéutica) del trabajo en las prisiones pueden resultar a primera vista invisibles, pero el (re)aprendizaje de hábitos pautados es fundamental para la adquisición de valores ligados al proceso de socialización y, por consiguiente, para una posterior reinserción laboral y social. En síntesis, sostenemos que los programas de trabajo y formación en los centros penitenciarios (dimensión institucional), aunque parecen estar solo tangencialmente relacionados con la futura reinserción laboral de los reclusos, contribuyen moderadamente a la misma.

Finalmente, aunque no lo incluimos como hipótesis, tenemos en cuenta la incidencia de la experiencia y trayectoria delictiva que también pesa en los escenarios de éxito o de fracaso de la reinserción social y laboral.

## METODOLOGÍA

La escasez de estudios sobre la inserción laboral de los ex reclusos, sobre todo en nuestro país, así como la dificultad de obtener fuentes fiables de datos, aconsejaron la

contrastación de las hipótesis trazadas mediante el uso de técnicas cualitativas. Con ello se perdía representatividad, pero se ganaba en comprensión del conjunto de fenómenos que intervienen en la reinserción social y laboral de los reclusos (objetivos y subjetivos; individuales, institucionales, estructurales). Tal y como hemos argumentado anteriormente, la probabilidad de obtener una reinserción exitosa no depende solo de una de las dimensiones del esquema 1, sino probablemente de una combinación adecuada de varias de ellas. El tratamiento cualitativo es apropiado para el análisis de un dilema del tipo enunciado.

El uso de técnicas cualitativas se concretó en dos etapas diferentes. En la primera se realizaron 11 entrevistas semiestructuradas a personas que por su actividad profesional son informantes cualificados: técnicos del sistema penitenciario (insertores), empresarios o responsables de instituciones que contratan a reclusos y ex reclusos, y expertos en inserción laboral y en los mecanismos para favorecerla (véase la tabla 1) (las entrevistas se realizaron desde septiembre hasta diciembre de 2009). De este modo, la muestra comprendió al abanico de responsables

**TABLA 1.** Entrevistas a expertos según tipo de institución a la que pertenecen

N	Tipo de institución
1	CIRE
2	CIRE
3	CIRE
4	CIRE
5	Entidad de formación
6	Entidad de formación
7	Entidad de formación
8	Empresa ordinaria
9	Empresa ordinaria
10	Empresa de inserción
11	Empresa de inserción

Fuente: Elaboración propia.

<sup>3</sup> En la investigación utilizamos los términos «interno» y «ex interno», apropiándonos de los conceptos utilizados por el organismo comitente de esta investigación y por los expertos; su especialización en la reinserción, sobre todo laboral, justifica la suavización de términos tales como presos o reclusos. En el artículo utilizaremos el término «recluso» para denominar a las personas en segundo y tercer grado; y la expresión «ex recluso» para aquellas que se encuentran en libertad condicional o definitiva.

de las diferentes etapas de reinserción. El guión de la entrevista se estructuró en dos partes, una dedicada a los itinerarios laborales más habituales de los ex reclusos, otra enfocada hacia aspectos que facilitan o dificultan la inserción laboral.

La segunda etapa correspondió a entrevistas realizadas a una muestra tipológica de 25 reclusos y ex reclusos, destinadas a reconstruir biografías de trayectorias personales y laborales (un trabajo de campo que se concretó entre enero y julio de 2010). La muestra seleccionada procura reproducir la diversidad de este universo atendiendo a tres atributos principales considerados en la literatura especializada: rasgos demográficos, situación penal y comportamiento delictivo, actividades de trabajo y formación en los centros penitenciarios. Como mecanismo de control se intentó preservar, en la medida de lo posible, las proporciones que estas dimensiones adquieren en el universo de la población reclusa.

Entre los aspectos demográficos se distinguieron sexo, edad y país de origen. Así, se entrevistó a 22 hombres y 3 mujeres; 4 jóvenes (hasta 35 años), 10 adultos en edades intermedias (de 36 a 45 años) y 11 mayores de 46 años, 14 nativos y 11 extranjeros. En cuanto a los aspectos relacionados con la justicia se entrevistó a personas con extensos historiales delictivos, estereotipo de «profesional del delito», personas que habían alcanzado la libertad definitiva y personas que se encontraban en las fases finales de la condena; con inserción exitosa y fracasada. Un tercio eran reincidentes, personas condenadas y reclusas más de una vez. En este subgrupo también hubo una gran dispersión entre quienes experimentaron dos entradas en prisión y quienes tuvieron hasta una treintena. Asimismo encontramos una gran variedad de situaciones relacionadas con el tiempo de condena. Por último, la muestra comprendió personas que participaron en cursos de formación profesional y trabajaron en talleres productivos y otras que

no. También se incorporaron a la muestra tres personas que tenían un nivel socioeconómico medio-alto antes de ingresar en prisión (véase la tabla 2).

Aunque el diseño de la investigación contemplaba una muestra compuesta mayoritariamente por personas en libertad definitiva, no fue posible alcanzar ese objetivo. La razón debe buscarse en dos características específicas de esta población: la imposibilidad de acceder directamente a ella a causa de la confidencialidad de los registros y el deseo manifiesto de los ex reclusos de «desconectar» con su pasado. En suma, la muestra a priori no ha sido la más deseable, pero, teniendo en cuenta la diversidad y complejidad del fragmento de la vida real que se ha observado, resultó adecuada.

El guión de la entrevista se centró principalmente en la vida social-familiar y la vida laboral de los reclusos y ex reclusos; en este último aspecto se profundizó en la detección de las fortalezas y debilidades de las actividades formativa y laboral realizadas durante la reclusión. Siguiendo la cronología temporal que sugieren las hipótesis, la indagación se articuló en tres momentos diferentes de la vida de los individuos: antes, durante y después de la entrada en prisión. De ahí que el análisis de las entrevistas haya seguido un esquema similar. El resumen del análisis de contenido realizado aparece en los mapas conceptuales (véanse los esquemas 2 y 3).

### **ITINERARIOS Y FACTORES QUE INCIDEN EN LA INSERCIÓN LABORAL: LOS DISCURSOS DE LOS EXPERTOS**

El itinerario de inserción comienza cuando la junta de tratamiento deriva al interno hacia el insertor laboral<sup>4</sup>, tras evaluar su situación ju-

<sup>4</sup> Definimos itinerario de inserción como el conjunto de actividades diseñadas por la Administración de Justicia

**TABLA 2.** Entrevistas a ex internos de centros penitenciarios según sexo, edad, origen, reincidencia en el delito, trabajo en talleres y situación penal y laboral actual

N.	Sexo	Origen	Edad	Reincidencia delito	Situación penal	Trabajo talleres	Cursos formación
1	Hombre	Español	36	No	3 grado	No	Sí
2	Hombre	Inmigrante	24	No	3 grado	Sí	Sí
3	Hombre	Español	51	No	3 grado	Sí	Sí
4	Hombre	Español	37	No	3 grado	Sí	Sí
5	Hombre	Español	39	No	Condicional	Sí	Sí
6	Hombre	Inmigrante	41	No	Definitiva	Sí	No
7	Hombre	Español	35	Sí	3 grado	No	Sí
8	Hombre	Inmigrante	60	Sí	Definitiva	Sí	Sí
9	Hombre	Español	46	Sí	3 grado	Sí	Sí
10	Hombre	Español	56	Sí	2 grado	Sí	Sí
11	Hombre	Español	55	Sí	2 grado	Sí	Sí
12	Hombre	Inmigrante	39	No	3 grado	Sí	No
13	Hombre	Inmigrante	38	Sí	3 grado	Sí	No
14	Hombre	Inmigrante	50	No	3 grado	Sí	Sí
15	Hombre	Inmigrante	26	Sí	3 grado	Sí	Sí
16	Hombre	Español	45-50	No	3 grado	Sí	Sí
17	Hombre	Inmigrante	40	No	Definitiva	Sí	No
18	Mujer	Español	45-50	No	Condicional	No	Sí
19	Hombre	Español	50	No	Definitiva	Sí	Sí
20	Hombre	Inmigrante	50	No	Definitiva	Sí	No
21	Hombre	Español	54	Sí	Definitiva	Sí	Sí
22	Mujer	Inmigrante	45	No	Definitiva	No	Sí
23	Mujer	Inmigrante	35	No	Definitiva	Sí	Sí
24	Hombre	Español	61	No	Definitiva	Sí	Sí
25	Hombre	Español	36	No	Definitiva	Sí	Sí

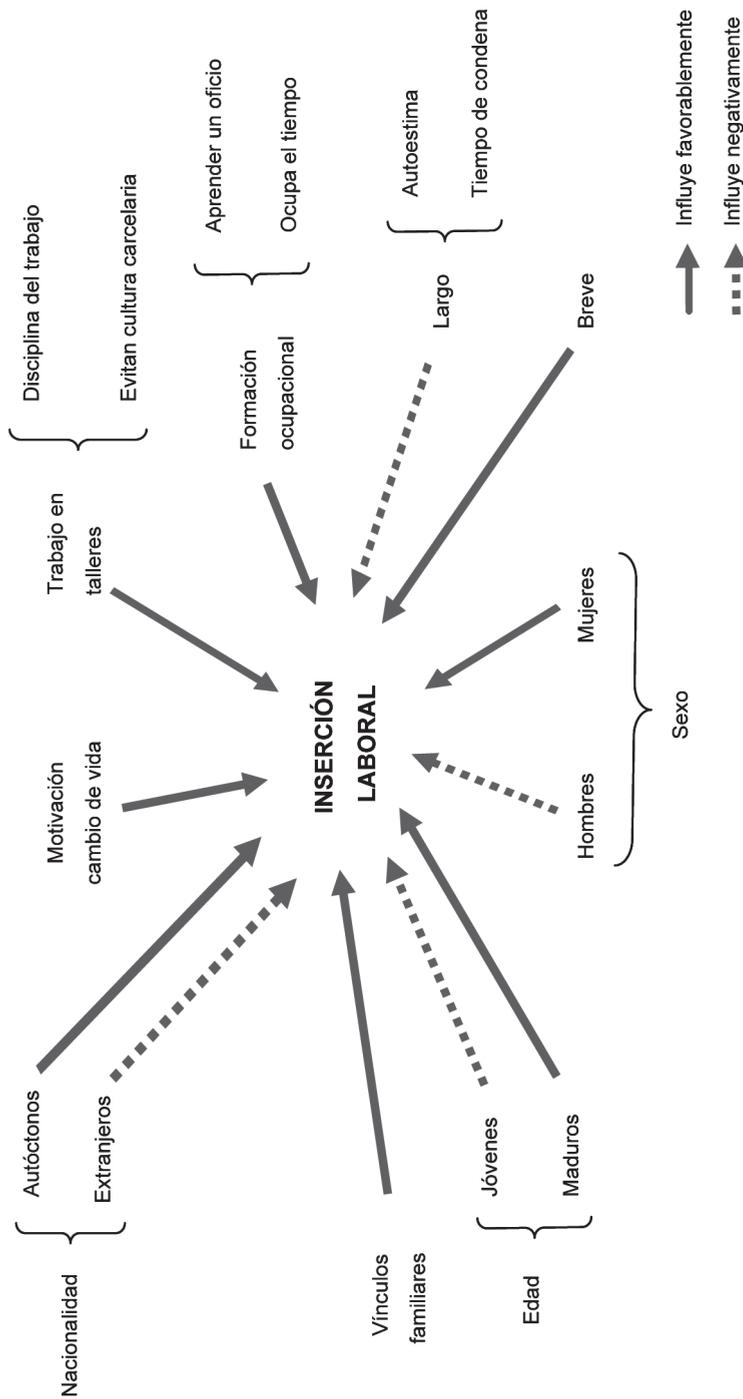
Fuente: Elaboración propia.

rídica y personal, prestando particular atención al tiempo de condena que le resta por cumplir y al capital cultural, social y económico del recluso; aunque lo segundo sea más complicado de discernir que lo primero.

que tienen por objeto la reinserción social de los reclusos. El itinerario consta de diferentes fases: selección, diagnóstico, formación, trabajo, evaluación; y en el mismo intervienen diversos agentes, además del propio interno; véase la tabla 3.

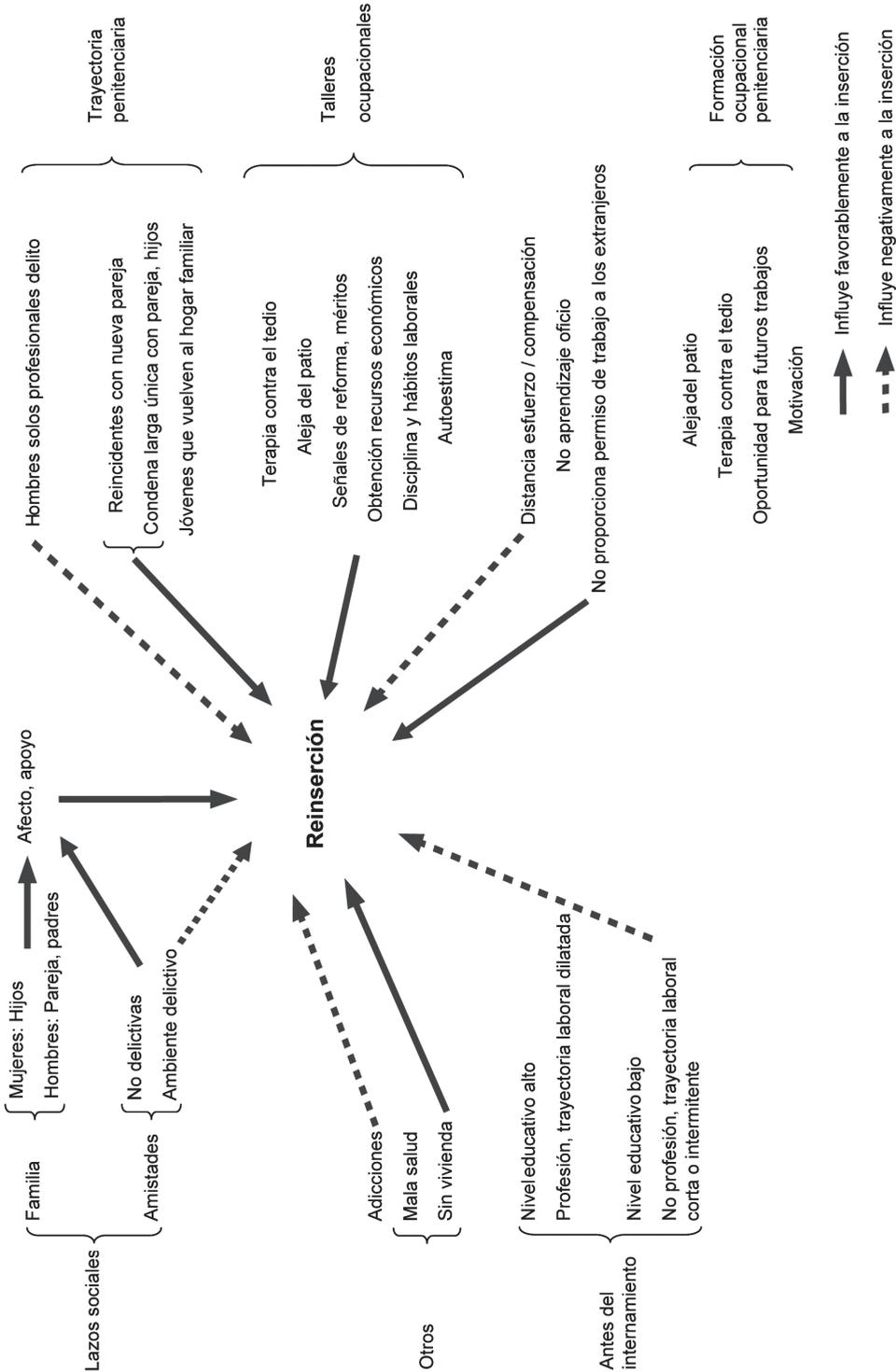
El insertor pone en marcha un protocolo de actuación con vista a detectar inquietudes, conocimientos, experiencias, redes sociales, que ayuden a la inserción laboral. Por lo general, observa necesidades formativas y, en función de ello, deriva al recluso hacia cursos de formación profesional, dentro o fuera de la prisión, según el tipo de condena (o la fase de la misma) y la formación que necesita. Naturalmente, este proceso tiene diferentes limitaciones, entre las que destaca el número

**ESQUEMA 2.** Mapa conceptual del proceso de inserción laboral de ex internos de centros penitenciarios, de acuerdo al discurso de los expertos



Fuente: Elaboración propia.

**ESQUEMA 3.** Mapa conceptual del proceso de inserción laboral de los internos y ex internos de centros penitenciarios, de acuerdo a sus propios discursos



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA 3.** Fases del proceso de inserción laboral

Internos en segundo y tercer grado				Finaliza la condena
Selección	Diagnóstico	Formación	Trabajo	
<b>Junta de Tratamiento</b>	<b>Insertor</b>	<b>Educadores y empresas de formación</b>	<b>CIRE y empresas</b>	No hay bolsa de trabajo, tampoco seguimiento, ni ningún otro tipo de relación
Internos en segundo y tercer grado La Junta de Tratamiento envía un informe al juzgado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Analiza pros y contras: situación social, situación familiar y penal, formación y experiencia profesional</li> <li>- Mapa de oficios en que puede trabajar</li> <li>- Diccionario de competencias</li> <li>- Entrevistas por competencias</li> </ul>	Derivación hacia la formación ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Talleres productivos del CIRE</li> <li>- Empresas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• De inserción</li> <li>• Ordinarias</li> </ul> </li> <li>- Bolsa de trabajo propia (para tercer grado)</li> <li>- Convenio con patronales</li> </ul>	

Fuente: Elaboración propia.

y tipo de cursos y talleres, así como los recursos destinados.

Antes o durante ese proceso muchos reclusos ya trabajan o han trabajado en talleres. La última etapa del proceso de inserción laboral se pone en marcha cuando el interno, aún bajo tutela judicial, pero ya con mayor grado de libertad, es orientado por el insertor hacia la búsqueda de un empleo convencional. Los perfiles que presentan mayores dificultades para enfrentar esta etapa se derivan hacia las empresas de inserción<sup>5</sup>. Debe considerarse que este itinerario no es lineal sino que depende de cada recluso y de las oportunidades que brinda el mercado de trabajo. De todos modos, el proceso de inserción laboral progresa a medida que lo hace la condena. En la tabla 3 se presenta un resumen esquemático del proceso.

El escaso nivel educativo que, en general, posee la población reclusa hace que la formación profesional u ocupacional sea la op-

ción más recomendada, y a veces la única, ante la retracción del mercado de trabajo en el período de realización del trabajo de campo (2009-2010). Los insertores y los directores de las empresas de formación entrevistados sostienen que los reclusos encuentran ventajas en la formación ocupacional y citan cuatro: la posibilidad de recibir una contraprestación económica; la oportunidad de aprender un oficio con vistas a la futura inserción laboral; ocupar el tiempo para que la condena transcurra «más rápido» (y así transmitir la sensación de que se están dando pasos hacia la libertad); y al tratarse muchas veces del primer «éxito educativo», mejora la percepción que se tiene de sí mismo. Los expertos inciden en la idea de una transición dilatada en el tiempo, en la que se suceden y combinan los diversos incentivos.

Insertores y empresarios coinciden en dar importancia a la función educativa y terapéutica de los talleres productivos, ya avanzada en la discusión teórica. La primera, mediante la interiorización de actitudes asociadas al trabajo (puntualidad, buen desempeño de la tarea, responsabilidad, higiene y

<sup>5</sup> Son iniciativas empresariales que combinan la lógica empresarial con metodologías de inserción laboral.

cuidados personales); la segunda, porque contribuye a evitar (o salir de) la cultura carcelaria. Como apunta el director de una empresa de inserción, «la prisión es un mundo aparte» (experto 10), aludiendo así a un espacio social y simbólico con características propias. Las normas y valores del sistema carcelario requieren de iniciativas específicas de resocialización o de acercamiento a la cultura de la sociedad que lo envuelve. Sin embargo, un buen desempeño en esta etapa no garantiza el éxito, sino que solo es un indicador aceptable de que el candidato cumple con unos requisitos mínimos. La clave, una vez garantizado lo anterior, estaría en la motivación del recluso. En palabras de un insertor:

El que va a talleres en general ya tiene motivaciones; pero si no las tiene y va al taller no las conseguirá. Algunos van para obtener el tercer grado y sin motivación; pero son pocos los que allí se motivan, son tareas bastante rutinarias, mecánicas, que no les gusta hacer (experto 3).

Sin abandonar la interacción entre dimensiones, que los expertos tienen muy presente, subrayan que determinados requisitos personales se asocian más al éxito de inserción, mientras que otros conducen en mayor medida al fracaso de la misma. En relación con la edad, las personas mayores valoran más el trabajo que los jóvenes, ya que estos no asumen la condena como una consecuencia negativa de sus actos, sino como un «tiempo perdido» (subyace la idea de una «juventud robada»). Cuando alcanzan la libertad, es habitual que los jóvenes otorguen valor al trabajo solo si les permite satisfacer elevados niveles de consumo; «para vivir el momento», como dice un informante (experto 2). Aquí es donde puede situarse la hipótesis mertoniana expuesta por Messner y Rosenfeld (2007) en el sentido de que alcanzar los valores (dinero) justifica saltarse las normas. Pero así como el paso de los años

suele traer madurez, seguridad, prudencia, y estas apaciguan las emociones fuertes asociadas a delinquir, la edad también acarrea miedos y menor capacidad de adaptación y aprendizaje; se puede decir, por tanto, que a mayor edad menos probabilidades de inserción en el mercado de trabajo, por lo que el efecto de la edad sobre la inserción laboral de los reclusos resulta ambivalente.

Otro factor que incide en el éxito o fracaso de la reinserción es el sexo. Así, hombres y mujeres muestran comportamientos diferentes de cara a la reinserción y estos se evidencian, sobre todo, en la edad adulta. La explicación se apoya en las cargas familiares que soportan las mujeres y hacen que «tengan otra perspectiva sobre la inserción en el mercado de trabajo, pensando más a largo plazo y buscando estabilidad» (experto 1). Sin embargo, al mismo tiempo que el cuidado de los hijos es un estímulo, hay casos en los cuales también es un obstáculo para una inserción laboral efectiva. Cuando no se puede conciliar la vida familiar y laboral, situación habitual en los empleos manuales a los que acceden las ex reclusas, el cuidado de los hijos impide conservar el puesto de trabajo. Nuevamente aparece la ambivalencia del efecto de una variable y su dependencia de la interacción con otras dimensiones. Los vínculos familiares (pareja, hijos, hermanos, padres en el caso de los más jóvenes) aparecen en el discurso experto como básicos en el logro de la inserción social y laboral, sobre todo en el momento de la salida de la prisión. Cuanto mayor es el esfuerzo que debe hacer el ex recluso para cambiar antiguos hábitos autodestructivos o antisociales, mayor relevancia adquiere el soporte de los vínculos familiares; aunque estos no siempre perduran, sobre todo después de largas condenas. Pero la historia criminal y penitenciaria no explica por sí misma la ausencia de capital social; también son determinantes la edad, el ciclo de vida familiar y, sobre todo, la biografía afectiva de cada individuo. Como señaló una insertora, «los vínculos que

encuentran al salir de prisión son los que tenían antes de entrar» (experto 2).

Otro factor que influye en la inserción laboral, aunque de manera diferente a los anteriores, es la nacionalidad de los ex reclusos. Las personas de origen y nacionalidad extranjera que han perdido el permiso de trabajo y residencia durante la reclusión no pueden recuperarlo después, a pesar de que hayan realizado eficientemente todo el proceso de inserción<sup>6</sup>. Esta situación inmoviliza al ex recluso, detrae sentido al esfuerzo y a los recursos dispuestos por la administración, y es vivida con frustración por los informantes porque la población extranjera presenta, generalmente, más motivación que la autóctona.

El tiempo de condena es otro de los condicionantes que encontró consenso entre los expertos para explicar el éxito o el fracaso de las inserciones laborales. Este factor actúa en varios sentidos. Por un lado, se asocia con la edad: cuanto mayor es un trabajador más difícil será su inserción laboral. Por otro, el tiempo de reclusión repercute en una mayor desconexión con las condiciones reales del mercado de trabajo y también en la pérdida de vínculos familiares y sociales. Es habitual que las personas que experimentan largas condenas enfrenten con más dificultad y temor el porvenir en libertad, «[...] miran la vida con mucha precaución y los pequeños problemas cotidianos se convierten en calles sin salida porque no se han perdido los miedos» (experto 10).

Por último, cabe mencionar la motivación de los propios internos para afrontar el proceso de inserción laboral. Todos los informantes pusieron énfasis en lo determinante que puede ser «la voluntad», «los deseos» de

cambiar para construir un futuro legal. La motivación se manifiesta siempre en conductas observables que se pueden resumir apelando a una antigua dicotomía funcionalista, entre la resistencia y la integración.

No veo diferencias entre unos y otros internos, más que en la motivación. El que tiene una profesión antes de entrar en la prisión, el que hace muchas actividades en la prisión, el que tiene inquietudes, esta persona tiene motivación y si está motivada, todo es más fácil (experto 3).

Sin embargo, no hubo unanimidad entre los expertos en acordar cuál es el impulso inicial de la motivación: hay quienes se decantan por causas intrínsecas al individuo —por ejemplo, el deseo de recuperar la autonomía o el compromiso moral con personas queridas—, por causas extrínsecas —la presión del sistema punitivo sería la más importante—, o por una combinación de ambas. En todo caso hay que subrayar que si bien los tres tipos de causas dependen de la significación que les otorga el individuo, las extrínsecas se pueden controlar más fácilmente desde el sistema penitenciario.

Recopilando la aportación de los expertos, observamos que desgranamos las diferentes dimensiones de análisis subrayadas por la literatura teórica y les otorgan un peso diferenciado, según su campo concreto de experiencia. Su discurso combina las iniciativas institucionales —los talleres con su función educativa y de socialización, junto al incentivo de remuneración— con la motivación individual; no obstante, también mencionan otros factores como la edad, que influye de forma similar a la expuesta por las teorías de la tensión —los jóvenes más atraídos por romper normas para llegar a sus objetivos—, el sexo que hace que hombres y mujeres adopten un comportamiento diferenciado en función de relaciones y cargas familiares, o el origen que remite directamente a la exclusión dada la inacción del siste-

<sup>6</sup> Los permisos de residencia y/o trabajo se pierden si el extranjero es condenado a más de un año de prisión. Y no podrá volver a solicitar otro permiso para residir en el país hasta que, cumplida la pena, no haya cancelado los antecedentes penales.

ma; por último, los reclusos con largas condenas ejemplifican las visiones más pesimistas y conservadoras sobre la inserción laboral.

## **INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: LOS DISCURSOS DE LOS RECLUSOS Y EX RECLUSOS**

A diferencia de los expertos que presentan un discurso más homogéneo, el análisis de las entrevistas a reclusos y ex reclusos permite identificar cuatro discursos marcadamente diferenciados sobre la inserción sociolaboral y la cualificación profesional; por sus rasgos dominantes los denominamos: «profesionales del delito», quienes tienen una sola y a la vez extensa condena, jóvenes —alrededor de los veinte años— e inmigrantes. Cada uno de estos tipos ilustra específicamente sobre determinados factores —distinguidos por la teoría y por el discurso de los expertos— que inciden en la reinserción: los profesionales delictivos se asocian con trayectorias laborales reducidas o con problemas, así como con capital social reducido; los jóvenes con el dilema delictivo sin resolver; los hombres con larga condena, motivados pero con dificultades específicas de reinserción; los inmigrantes, por el vacío legal de su situación.

### **Antes de la reclusión penitenciaria**

Es importante en ese período la experiencia laboral adquirida, ya que permite contemplar cómo los colectivos se diferencian entre sí. Los profesionales del delito tenían en las actividades delictivas su principal fuente de ingresos y no acreditan trayectorias laborales previas a la entrada en prisión; o bien, en el caso de tenerlas, son fraccionadas, con elevados índices de rotación entre trabajos, episodios de desempleo y reclusión penitenciaria. Componen este grupo hombres inmigrantes y autóctonos mayores de 30 años con bajos niveles de educación y de cualifi-

cación profesional. A menudo, el consumo y el tráfico de drogas les han conducido al delito.

Hombre, yo he *robao* y he *robao* bastante, la droga es aparte, vino porque estaba todos los días en mi casa. Allí nos reuníamos 15 o 20 chavales y se bebía, se consumía cada día; fui uno de los últimos en caer, pero caí (recluso 9).

Yo he estado 14 años en prisión. Mi problema no eran las drogas. Mi problema era que yo era delincuente. Yo no había dado un palo al agua nunca. Creo que tengo 300 días cotizados en toda mi vida [...] no sabía lo que era tener que levantarse a las cinco o seis de la mañana, cumplir unos horarios, cobrar a fin de mes. No conocía esas limitaciones (recluso 4).

Otro elemento básico a considerar en este período previo es el capital social. Aquí los profesionales del delito tienen la carga añadida de unos vínculos familiares deteriorados. Su historial delictivo prolongado, junto a relaciones familiares tensas y conflictivas, más acusadas en el caso de adicción, desembocaron en desconfianza o ruptura.

Frente a los profesionales del delito, las personas que no han reincidido se caracterizan por trayectorias laborales más largas y continuas. Los testimonios insisten en una «vida normal» antes de entrar en prisión, definida por un trabajo regular, aunque no siempre estable, una familia nuclear estructurada y una vivienda, casi siempre en propiedad. Estos testimonios, aunque de perfiles diversos, se acompañan de niveles de estudios comparativamente más altos y alguna formación profesional. Se identifican como «gente trabajadora».

### **Durante la reclusión penitenciaria**

#### *Cursos de formación ocupacional*

Durante la reclusión penitenciaria la mayoría de los internos realizó actividades de formación ocupacional, ya sean cursos de capaci-

tación o educación reglada. Estas actividades ocupan un lugar privilegiado dentro de los programas de reinserción del CIRE y adquirieron una dimensión aún mayor después de la caída del empleo en los últimos años. La formación ocupacional es diversa, está enfocada hacia el aprendizaje de oficios y se encuentra disponible para el recluso a partir de cumplir cierta proporción de la condena. En términos generales, subyacen tres maneras de entender la formación entre los reclusos: un mensaje hacia las autoridades para señalar que se ha escogido «el buen camino»; una terapia para contener el exceso de ocio y una forma de adquirir competencias útiles para encontrar un empleo futuro.

La predisposición de los reclusos a realizar cursos de formación, y su aprovechamiento, es una señal hacia la Junta de Tratamiento mediante la cual muestran predisposición a cooperar. La ex reclusa 23 lo expresa claramente «La gente va a talleres y a cursos porque eso cuenta para que te den el régimen abierto». La estrategia no varía según colectivos de reclusos, pero es más habitual en personas con largos historiales delictivos, seguramente porque conocen mejor los entresijos del sistema penitenciario. Siguiendo a Jiang y Thomas (2006), escoger el aula antes que el patio, o la integración antes que la resistencia, sería una opción válida en la cultura penitenciaria. Pero también es una estrategia de normalización; de demostración de haber aceptado los modelos personales propuestos por las autoridades, evitando el conflicto y, así, obtener gratificaciones.

Otra forma de significar la formación es asignarle un valor terapéutico. La lucha contra el tiempo es una de las primeras batallas que deben ganar los reclusos. Las actividades formativas contribuyen a tener la mente ocupada; el tiempo transcurre más rápido y se evita la melancolía del recuerdo. Además, alejan del patio de la prisión y «sus amenazas»; la mayor parte de los entrevistados están de acuerdo en que el patio hace las horas

interminables y es el lugar ideal para reproducir la conducta delictiva.

Para pasar un poco el rato, son muchas horas de patio y quieras o no, te aburres; es mejor tener la mente ocupada para que se pase más rápido (recluso 2).

«En la cárcel hay tiempo y si uno organiza su tiempo, le puede sacar provecho», dice el recluso 13. Hay reclusos que siempre han tenido la convicción de que el tiempo es un recurso, mientras que otros se convencieron por el camino. En todo caso, la formación se entiende como una herramienta útil para el futuro, y la valoran más los reclusos con menores niveles educativos o sin formación profesional.

[...] pero al menos ahora sé escribir un papel, leer el periódico (recluso 15).

Yo no tenía lenguaje, no he ido a la escuela de pequeño. Hablaba argot callejero, no entenderías nada y a base de leer aprendí a expresarme bien, a tener conversaciones de toda clase (recluso 9).

También la valoración de los reclusos sobre las actividades formativas muestra discrepancias. Por un lado, aquellos con escasos niveles educativos y de formación profesional valoran bien estas iniciativas; mientras que los que tienen experiencia profesional y cierto nivel educativo critican el contenido y la organización:

Sirven poco para un trabajo profesionalizado... tampoco están pagados (ex reclusa 23).

Los cursos no están bien montados. Siempre van con el mismo esquema, no te enseñan (ex recluso 21).

Son muy cortos («duran poco»), el de ordenadores con aparatos que no funcionaban (ex recluso 24).

Resumiendo, la mayor parte de los reclusos participan en cursos de formación, inclu-

so aquellos menos motivados; ahora bien, los objetivos por los que acuden a menudo son diferentes de los buscados por la institución, de acuerdo con las visiones más pesimistas de la literatura especializada. Las valoraciones sobre la incidencia de la formación también varían en función de las experiencias educativas y profesionales de los reclusos.

### *El trabajo en talleres productivos*

El trabajo durante la reclusión penitenciaria tiene significados diversos, aunque algunos similares a los atribuidos a la formación. Así, es habitual que aparezca calificado como un entretenimiento, una terapia contra el tedio o contra la desolación que producen los lugares abarrotados. Se confirma, entonces, la tesis de Guilbaud (2008) de que el trabajo productivo le da sentido al tiempo en la prisión, por lo cual, aunque no sea interesante por sí mismo, contribuye al equilibrio mental de los reclusos.

Me ha servido para distraerme, para pasar el día, matar el rato. Para dinero no, te pagan poco; y tampoco sirve para aprender un oficio (ex recluso 21).

Al entrar en la cárcel se me cayó el mundo, por eso procuré estar siempre ocupado (ex recluso 25).

Una investigación en prisiones catalanas (Miguélez *et al.*, 2006) llegó a una conclusión similar pero halló, además, en sintonía con Bushway (2003), que el trabajo contribuye a estructurar la vida cotidiana en las prisiones al mantener ocupados a los reclusos y les ayuda a interiorizar pautas de autodisciplina, responsabilidad, valoración del esfuerzo. Cuestiones todas ellas que contribuyen a la gobernabilidad de los centros penitenciarios a través de disciplinar a los trabajadores (Foucault, 1975). Debe remarcarse que tanto la literatura especializada como expertos y reclusos coinciden de manera bastante unánime en esta función.

Lo único bueno es que no pierdes el hábito del trabajo, la obligación de ir, de levantarte cada día, de cumplir... Aunque también hay gente que no acepta las condiciones exigentes del trabajo (ex reclusa 23).

Otro significado compartido con la formación ocupacional, y en sintonía con lo anterior, es que el trabajo permite «alejarse del patio», lo cual ahorra posibilidades de conflicto, al tiempo que envía una «buena señal» a la Junta de Tratamiento. El patio representa el ocio improductivo, un lugar de resistencia al sistema punitivo y por extensión a la sociedad que lo instituye.

En el patio uno coge mala costumbre. Los funcionarios saben quién es el traficante y si te ven hablando con él ya te consideran mal. En la cárcel hay gente muy mala (ex recluso 24).

Yo venía de la calle con mis rollos y vas allí y, claro, entras en la prisión y lo que ves es lo mismo que conocías fuera. Si te mueves en ese ambiente, lo que se encuentra allí es gente del mismo ambiente. Con una persona normal te agobias. Tú lo que necesitas es hablar de lo que estabas haciendo, que si estoy vendiendo tal, que he robado tal... Llegas allí y dices nunca he estado en prisión, pero haces así y dices aquel, aquel, aquel... hostia, si tengo aquí 50 o 100 conocidos. Entonces empiezas a hacer lo mismo, más o menos (recluso 04).

Por tanto, optar por el taller en lugar del patio «indica» que el recluso ha decidido distanciarse del delito, dado que el mundo del trabajo le es hostil o ajeno. Asimismo, el trabajo en los talleres productivos aparece como alternativa razonable por los ingresos que proporciona. Estos se usan habitualmente para mejorar la calidad de vida en la prisión —comida, tabaco, ropa— y para enviar dinero a la familia, lo cual es importante para quienes conservan los vínculos familiares.

He estado tres años trabajando en el taller dentro de la prisión y algunos meses cobraba 700 euros;

eso era una satisfacción personal porque ayudaba a la familia, dado que, hombre, yo no tengo más gastos y cuando la mujer me venía a ver le podía pasar el dinero (recluso 16).

Hasta aquí hemos visto el conjunto de factores que inducen a los presos hacia los talleres, pero ¿cómo valoran su utilidad? De entrada encontramos un coro de voces descalificadoras, con dudas sobre la utilidad de lo ejercitado una vez fuera de prisión; también remarcan la falta de derechos en el caso de los inmigrantes. Pero todo ello se agrava aún más al introducir la remuneración; ahí las quejas son unánimes y ya habían sido señaladas por Miguélez *et al.* (2006).

El trabajo en talleres estaba bien para los que no teníamos más remedio, por falta de medios, pero el que tenía los medios no iba. Yo trabajaba todo el día, sin parar y a buen ritmo, y el sueldo era de 200 y pocos más euros; se paga a tanto por pieza, pero muy poco (ex recluso 19).

Los talleres es un sistema bien montado pero muy mal pagado, de explotación, ya que es el único recurso que puedes tener (ex reclusa 23).

El trabajo de talleres en cárceles tiene muy poca utilidad para trabajar fuera. La única utilidad que le veo es que te da dinero para no depender de la familia. Además estás entretenido (recluso 10).

Estas valoraciones sin duda pueden ser contraproducentes porque contribuyen a deslegitimar el mundo del trabajo que, en muchos casos, comenzaban a descubrir. Las críticas incluyen también la norma de distribución de las tareas que se percibe injusta.

Los trabajos en prisión son muy desiguales. Unos requieren mucho esfuerzo y otros muy poco; unos cobran más y otros menos, y no hay ninguna relación entre esfuerzo y remuneración (ex recluso 19).

Con relación a las competencias adquiridas mediante el trabajo productivo hay dos

cuestiones a subrayar. Primera, el trabajo no está vinculado a los cursos de formación ni al aprendizaje de un oficio. Segunda, el trabajo en las prisiones y todo lo que su organización supone para el trabajador —hábitos, normas, remuneraciones, aprendizajes, higiene, ritmos, autoridad— se desarrolla dentro de los márgenes de una «lógica carcelaria». Por tanto, aunque la ocupación en los talleres puede ofrecer «una sensación de autonomía», como sostiene Guilbaud (2008), en realidad parece confirmarse la tesis de Simon (1999) según la cual el trabajo se desenvuelve bajo una dinámica disciplinaria que obstaculiza la emancipación y no proporciona responsabilidad, ni motivación, ni tampoco satisfacción con los ingresos. Por último, el trabajo en las prisiones no permite a los extranjeros obtener un permiso de trabajo; una situación compleja porque atañe directamente a la reinserción, pero que excede los límites de las instituciones penitenciarias.

### **Después de la reclusión penitenciaria**

El análisis de las entrevistas demuestra que el fin de la reclusión penitenciaria, de forma parcial o total, implica un punto de inflexión en las vidas de los reclusos tan significativo como en su momento fue la privación de la libertad. A partir de ese punto todos tuvieron la necesidad de reinsertarse en el mercado de trabajo, y de hacerlo en un nuevo empleo, generalmente, también en una nueva profesión. Pero existen condiciones que demarcan el campo de posibilidades y los límites de la inserción. Por un lado, los factores sociodemográficos que condicionan habitualmente la oferta en el mercado de trabajo —sexo, edad, nacionalidad, nivel de estudios—; por otro, los soportes sociales —afectivos y materiales— que apoyan la inserción. El estigma de haber estado en prisión también es una dificultad, sobre todo en personas con trayectorias laborales ascendentes y niveles educativos altos que aspiran a conseguir ocupaciones con cierta autonomía y

responsabilidad, y menos entre los ex reclusos con perfiles educativos y profesionales bajos, encasillados en empleos manuales y poco cualificados. De todos modos, los ex reclusos tienden a ocultar su pasado, aunque la extensión de la condena a veces lo hace difícil. Otra condición, de naturaleza estructural, es la crisis económica y el elevado desempleo que disminuye las perspectivas de inserción laboral de colectivos vulnerables.

La edad de los trabajadores es básica para entender las lógicas de la inserción laboral. El análisis de los relatos de los reclusos y ex reclusos permitió distinguir, *grosso modo*, dos dinámicas diferentes: la de personas de hasta 40 años, aproximadamente, y la de mayores de 50. Los primeros presentan una actitud hacia el trabajo y la formación más optimista. Quieren creer que podrán vivir («bien») de su trabajo. Los segundos tienen una actitud más despreocupada que se resume en una ocupación que permita «vivir en paz». Los más jóvenes tienen proyectos que esperan ver cumplidos con los ingresos del trabajo: alquilar una vivienda, convivir con su pareja, pagar la cuota alimentaria de sus hijos, terminar estudios. Califican ese futuro como «una vida normal». Sin embargo, sean inmigrantes o autóctonos, han llegado a este punto desde caminos distintos. Por un lado, los que siempre han trabajado y están acostumbrados a «patear polígonos» —por lo general solo han tenido una condena—. Por otro, los que han buscado empleo por primera vez, casi siempre «profesionales del delito».

Pues salir, casarme ya. Pensar en un niño *pa* sentar cabeza. Si sales y haces una tontería de estas vuelves a prisión, ya te rompen la vida, no vale la pena (recluso 15).

¿Cómo me veo dentro de cinco años? Con mi trabajito, con mi propio piso y tener una vida normal (...) el trabajo es lo primero (recluso 1).

En cambio, las personas mayores de 50 años muestran un desencanto en el porvenir que proyectan sobre sus oportunidades de empleo. Sin embargo, aquí debe distinguirse entre quienes tienen pareja —e hijos— y quienes no. Entre los primeros, el desencanto es más bien la expresión de haber tomado conciencia de las limitaciones que impone la edad a la reinserción laboral; el apoyo de la pareja y la necesidad económica empujan a la búsqueda de un empleo modesto hasta la llegada de la jubilación. En estos casos la contención afectiva es fundamental para enfrentar la incertidumbre. El otro grupo muestra la cara más amarga del desencanto. La soledad mengua la motivación indispensable para una reinserción laboral que se sabe complicada. A ello se suma el problema de la vivienda porque, excepto casos excepcionales, la mayoría comparte un apartamento alquilado o vive en una casa de acogida. La libertad tiene para estos hombres un sabor agridulce. Se valora, pero se echa de menos la contención que brindaba la prisión, un refugio contra el mundo y su moral. El fin de la reclusión puede significar el fin de garantías de vida —reales y simbólicas.

Ahora empieza una etapa dura, primero cuesta acostumbrarte a la dureza de la prisión, pero ahora también porque recuperas el ambiente de casa y tienes que volver hacia aquí; tienes que tener agilidad mental para acostumbrarte... la vida dentro de la prisión es una buena vida, si no te metes en problemas se puede vivir bien en la prisión (recluso 16).

Estoy convencido de que cuando salga no voy a «pillar» nada... Para estar vigilando en una obra, para estar vigilando como un perrillo... es la única esperanza que tengo. Hombre, tengo amigos que me pueden ayudar, de peón porque yo he visto a gente trabajar de peón con dignidad (interno 11).

Seguramente la situación más complicada entre quienes han finalizado definitivamente la reclusión penitenciaria es la de los extranjeros

no comunitarios que carecen de permiso de trabajo. Esta situación implica que no podrán formalizar un contrato de trabajo hasta que obtengan un nuevo permiso, tres años después de que haya finalizado formalmente la condena. A pesar de la gravedad que reviste esta situación para concretar una reinserción sociolaboral exitosa, hay dos indicadores que la relativizan. El primero es que no existe una relación directa entre falta de «papeles» y actividad delictiva. En todo caso, cuando se ha podido indagar en ello, la hipótesis a explorar sería el nexo entre delito y falta de trabajo, no de «papeles». El segundo es que manifiestan deseos de permanecer en España cuando termine la reclusión. Estos hallazgos llevaron a investigar qué estrategias llevan a cabo para sobrellevar o superar la indocumentación. Se encontraron tres, siendo las dos primeras más habituales y complementarias entre sí. La primera estrategia consiste en contraer matrimonio con parejas españolas (de origen o nacionalizadas) para recuperar el permiso de trabajo; es su opción óptima porque el ex recluso encuentra en la pareja una solución legal, vivienda, apoyo económico y, sobre todo, emocional. La segunda es el trabajo en la economía sumergida. Una situación que no es nueva para esta población y que además se ve favorecida por los sectores en los que trabajan (la construcción o el trabajo doméstico, por ejemplo). La tercera estrategia, frecuente sobre todo en los jóvenes, es «refugiarse» en la familia hasta recuperar el estatus legal perdido.

El nivel educativo, la formación ocupacional y la experiencia de trabajo condicionan de manera importante la inserción laboral. Obviamente, los ex reclusos con más credenciales educativas y experiencia de trabajo tienen más y mejores recursos de cara a la reinserción; pero en estos casos, la edad, el estigma de la prisión y la desconexión con el mercado laboral acotan las posibilidades de encontrar un empleo acorde con sus expectativas. El paso por la prisión, incluidos cursos y talleres, es un hueco irremediable en

sus trayectorias laborales. Por otro lado, los ex reclusos con bajos niveles educativo-formativos y sin experiencia de trabajo, antes de la crisis, encontraban empleo en los segmentos secundarios del mercado laboral —limpieza y mantenimiento de bosques, reciclaje de materiales, reparación de viviendas, hostelería—. No obstante, más allá de las diferencias de género, generacionales o étnicas, la ocupación posterior a la recuperación de la libertad tiene relación con la trayectoria laboral previa a la reclusión. Aquellas personas para las cuales el mundo del trabajo había sido hostil o ajeno tienen por delante un esfuerzo adicional.

Por último, las entrevistas a los ex reclusos permiten constatar que los vínculos sociales son un factor clave para la reinserción, coincidiendo con los testimonios de los expertos y las fuentes bibliográficas (Sampson y Laub, 1995; Travis, 2005). Sin embargo, la carencia de vínculos es habitual entre los ex reclusos: a veces porque se perdieron antes de la reclusión, a veces durante, como un «mal necesario» para abandonar el mundo del delito o como un «daño colateral». Sea como fuere, constituye un serio problema porque la reinserción en soledad aparece como una meta difícil.

La familia es una pieza clave en esto. Tú a lo mejor quieres reinsertarte, crees en esto, pero hay gente que quiere pero no puede porque el entorno, si tú tienes un entorno *pícao* entonces es mil veces complicado, por no decir imposible... si tú estás en un entorno desestructurado te acabas pudriendo igual (recluso 04).

La contención afectiva y material se concreta a través de la familia directa. Los hombres por medio de la pareja —para los «profesionales del delito» constituye casi la única opción a su alcance—, las mujeres por medio de sus hijos y los jóvenes por sus padres. Por el contrario, muchos relatos hacen hincapié en el «desamparo institucional» en el

que quedan cuando obtienen la libertad definitiva. A partir de ese momento desaparecen de sus vidas la prisión y los instrumentos de reinserción del Departamento de Justicia.

Tú no puedes salir de la prisión, como es en el 99,9%, con una mano atrás y otra delante, en el sentido de que nadie te busca trabajo... Como no tengas ayuda vas a delinquir, porque ¿cómo vives? El que tiene familia, suerte, como es mi caso, pero hay mucha gente que no tiene a nadie (recluso 04).

## CONCLUSIONES

En cuanto a la primera hipótesis, los reclusos se caracterizan por participar de una cultura del trabajo poco o nada arraigada, difícil de cambiar en un centro penitenciario en el cual se reproducen subculturas que normalizan el delito. En palabras de un recluso, «dentro puedes encontrar lo mismo que tenías fuera». En ese sentido, la prisión parece ser un obstáculo, más que una vía para la reinserción; difícil de remover ya que se trata de una tensión propia a la institución penitenciaria entre su finalidad de recluir y disciplinar y, al mismo tiempo, de reinsertar y construir voluntades autónomas. Hasta aquí nuestros resultados coinciden, *grosso modo*, con los mencionados en estudios previos (Travis, 2005; Bushway, 2003). Sin embargo, en nuestro estudio se constata que los ex reclusos con niveles educativos y de formación profesional muy bajos no tenían —antes de la crisis económica— excesivas dificultades para encontrar un empleo al salir de la prisión; eso sí, en empleos manuales con pocas exigencias de cualificación y bajo salario, muy por debajo de las expectativas de los reclusos con trayectorias laborales previas o niveles educativos medio-altos. En este sentido, al menos antes de la crisis económica, se obtenían resultados de inserción y esto relativiza los enfoques más conservadores y pesimistas —del tipo *nothing works*—, y sitúa los resultados del estudio en la órbita de los obtenidos por Travis (2005).

Sobre la segunda hipótesis, la reinserción como un proceso de transición influido por el entorno social, destacan dos vertientes de resultados. Una primera se comprueba que el distanciamiento del delito es un proceso de transición complejo que tiene avances y retrocesos, fases y tiempos diferentes según la edad, los años de condena, el capital social —y afectivo—, entre otros. También es un proceso sensible a acontecimientos vitales como la constitución o ruptura de una pareja, el nacimiento de un hijo o el deterioro de la salud como remarcan Luque Reina *et al.* (2005). En este sentido parece razonable continuar profundizando en futuras investigaciones a partir de dos líneas apuntadas en la discusión teórica: el autocontrol situacional (Wikström y Treiber, 2007) y las instituciones de control social (Sampson y Laub, 1995).

La segunda vertiente concierne al papel de los vínculos sociales en el proceso de reinserción de los ex reclusos. La evidencia empírica confirma los presupuestos de partida en el sentido de que los lazos sociales juegan un papel fundamental para la reinserción, siendo los más importantes, como sugieren Sampson y Laub (1995) y Bales y Mears (2008), aquellos que se establecen con familiares directos (pareja para los hombres, hijos para las mujeres). Las amistades solo actúan positivamente cuando no conectan con actividades delictivas y son difíciles de preservar y/o construir en la prisión (Baskin y Sommers, 1998). En síntesis, los lazos familiares infunden un sentimiento de responsabilidad que se proyecta sobre el trabajo, aunque no son tan importantes para hallar un empleo, pero sí para evitar la reincidencia en el delito por el apoyo material y emocional que suponen. En cambio, disponer de una ocupación estable y de unas relaciones de trabajo de cierta calidad consolida la reinserción.

La tercera hipótesis concierne al rol que desempeñan la formación y el empleo en las prisiones en la reinserción laboral de los ex reclusos. En conjunto, y a priori, el análisis de los discursos confirma la hipótesis planteada

porque valoran estas acciones más por sus funciones latentes que por las manifiestas, por decirlo en términos funcionalistas. Es decir, la acción institucional obtiene resultados significativos de cara a la reinserción de los reclusos, aunque estos no coinciden con el principal objetivo que enuncian (el aprendizaje de oficios para una futura reinserción laboral), algo que ya apuntaba Simon (1999). El análisis de los discursos de los reclusos y ex reclusos muestra que la realización de cursos de formación y el trabajo en los talleres del sistema penitenciario contribuyen a la reinserción pero, paradójicamente, por motivos ajenos al contenido de esas mismas acciones. Según los entrevistados, los motivos principales son: a) «alejarse del patio» para evitar la interacción con reclusos vinculados al delito o la reproducción de una cultura carcelaria de resistencia a la autoridad, como sostiene la Escuela de Chicago; b) combatir el tedio y conservar el equilibrio emocional; c) obtener un salario que permita mejorar la calidad de vida en la prisión o enviar dinero a la familia; y d) adoptar, en el caso de los que han normalizado el delito, «una pose» de buena conducta de cara a obtener beneficios penitenciarios y de trazar una señal que muestra la voluntad de inserción por parte de aquellos decididos a abandonar la vida delictiva.

El balance del aprendizaje de un oficio en los cursos y talleres productivos es ambiguo puesto que hay quienes utilizan las competencias adquiridas, quienes lo hacen solo parcialmente y quienes no sacan ningún provecho. Los discursos permiten plantear tres explicaciones al respecto. La primera apunta a las propias limitaciones de la formación en términos de su escasa profesionalización; la segunda sostiene que las ocupaciones a las que acceden habitualmente los reclusos necesitan poca o ninguna formación previa; y la tercera, desde una perspectiva psicosocial, la formación aporta ventajas si contribuye a incrementar la autoestima en personas con reiterados fracasos educativos.

El análisis del discurso de los expertos apunta dos cuestiones relacionadas con lo que venimos señalando. La primera se refiere a que las acciones formativas y laborales promovidas por el CIRE ayudan a la reinserción, sobre todo, a través de la función educativa que desempeñan; lo cual es especialmente evidente para aquellos que acreditan trayectorias vitales desestructuradas y experiencias reiteradas de fracaso escolar. Estas características están presentes sobre todo en los reclusos más jóvenes. La segunda subraya una tensión estructural que atravesaría la institución y que puede ser fuente de desconfianza entre la población carcelaria; por un lado, el CIRE es parte del sistema penitenciario, pero, por otro, actúa en el mercado de trabajo como una empresa de colocación de trabajadores. Algunos entrevistados —miembros de empresas colaboradoras— mencionan que el afán de inserción de reclusos hace que el CIRE compita en precios —salarios— bajos frente a las empresas de inserción, ordinarias, incluso ONG.

Resumiendo, los reclusos han resignificado las acciones de formación y empleo en la prisión previstas para su reinserción, adecuándolas a las necesidades impuestas por la lógica carcelaria. Ello no implica que estas acciones se desvirtúen completamente; cumplen una función terapéutica y educativa importante en la resocialización de los reclusos en una cultura del esfuerzo y del trabajo, tal como adelantaron Miguélez *et al.* (2006) y Guilbaud (2008). De este modo la tercera hipótesis queda confirmada solo parcialmente, lo cual invita a continuar profundizando en ella en línea con las conclusiones de Bushway (2003) o Simon (1999).

El estudio permite proponer algunas sugerencias para el perfeccionamiento de las acciones de reinserción social de reclusos. Por lo que se refiere a la formación profesional, esta debería apuntar a formar trabajadores más polivalentes y fijar hábitos de buena conducta en el trabajo, de tal modo que las acciones llegaran a ser internalizadas como

parte de un proyecto de vida individual. Sería conveniente, pues, la revisión del tipo de cursos, del número de asistentes, de los recursos utilizados, que podría ir acompañado con la intervención de empresas especializadas en las que estas personas pudieran desarrollar una actividad laboral remunerada, junto con un acompañamiento en el tiempo para evitar su recaída.

La mayor parte de las tareas en talleres son rutinarias, reportan bajos salarios y son socialmente poco deseadas, de modo que no producen satisfacción; pero deberían constituir solo un primer paso, necesario para muchos, hacia mejores condiciones. Haría falta, entonces, pensar en itinerarios que contemplen cierta movilidad laboral a medio plazo, apoyados con programas de formación continua. Además, siendo la motivación un aspecto clave del proceso de inserción laboral y social, el estímulo principal debería proceder del propio trabajo. Pero este es un objetivo difícil si se desarrolla exclusivamente bajo la lógica del sistema penitenciario; de ahí la importancia de los talleres externos y de las empresas de inserción o colaboradoras. También hay que tener en cuenta, como sugieren Luque Reina *et al.* (2005), que sería conveniente diseñar cada etapa del proceso de reinserción «a la medida de cada participante». Además, debe resaltarse la importancia como estímulo del mantenimiento del puesto de trabajo tras salir de prisión; aunque expertos y reclusos son conocedores de la fragilidad de los vínculos laborales que se establecen, que no contribuyen precisamente a motivar; como sostiene Bushway (2003): «solo el éxito garantiza los resultados».

## BIBLIOGRAFÍA

Alós, Ramón de *et al.* (2009). «¿Sirve el trabajo penitenciario para la reinserción? Un estudio a partir de las opiniones de los presos de las cárceles de Cataluña». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 127: 11-31.

- Bales, William y Mears, Daniel P. (2008). «Inmate Social Ties and the Transition to Society: Does Visitation Reduce Recidivism?». *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 45(3): 287-321.
- Barberet, Rosemary (2005). «Spain». *European Journal of Criminology*, 2(3): 368-431.
- Baskin, Deborah R. y Sommers, Ira Brant (1998). *Casualties of Community Disorder: Women's Careers in Violent Crime*. Boulder: Westview.
- Bushway, Shawn (2003). *Employment Dimensions of Reentry: Understanding the Nexus between Prisoner Reentry and Work*. New York: Urban Institute Reentry Roundtable.
- Foucault, Michel (1975). *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. Paris: Gallimard.
- Gottfredson, Michael R. y Hirschi, Travis (1990). *A General Theory of Crime*. Stanford: Stanford University Press.
- Guilbaud, Fabrice (2008). «Le travail pénitentiaire: sens et articulation des temps vécus des travailleurs incarcérés». *Revue française de sociologie*, 49(4): 763-791.
- Jiang, Shanhe y Winfree, Thomas L. Jr. (2006). «Social Support, Gender, and Inmate Adjustment to Prison: Insights From a National Sample». *The Prison Journal*, 86(1): 32-55.
- LeBel, Thomas P. *et al.* (2008). «The 'Chicken and Egg' of Subjective and Social Factors in Distance from Crime». *European Journal of Criminology*, 5(2): 131-159.
- Lilly, J. Robert; Cullen, Francis T. y Ball, Richard A. (2007). *Criminological Theory. Context and Consequences*. Thousand Oaks: SAGE Publications.
- Luque Reina, M. Eulalia; Ferrer Puig, Marta y Capdevila Capdevila, Manel (2005). *La Reincidència Penitenciària a Catalunya*. Barcelona: Centre d'Estudis i Formació Especialitzada.
- MacKenzie, Doris L. (2000). «Evidence-Base Corrections: Identifying What Works». *Crime & Delinquency*, 46(4): 457-471.
- Maruna, Shadd (2001). *Making Good: How Ex-Convicts Reform and Rebuild Their Lives*. Washington: American Psychological Association.
- Messner, Steven F. y Rosenfeld, Richard (2007). *Crime and the American Dream*. Belmont: Thomson Wadsworth.
- Miguélez, Fausto *et al.* (2006). *El treball a les presons de Catalunya*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.

- Rebellon, Cesar J. *et al.* (2009). «Do Frustrated Economic Expectations and Objective Economic Inequity Promote Crime?: A Randomized Experiment Testing Agnew's General Strain Theory». *European Journal of Criminology*, 6(1): 47-70.
- Sampson, Robert y Laub, John H. (1995). *Crime in the Making. Pathways and Turning Points Through Life*. Cambridge: Harvard University Press.
- Sarasa, Sebastià y Sales, Albert (2009). *Itineraris i factors d'exclusió social*. Barcelona: Sindica de Greuges.
- Simon, Frances H. (1999). *Prisoners' Work and Vocational Training*. London: Routledge.
- Travis, Jeremy (2005). *But They All Come Back. Facing Challenges of Prisoner Reentry*. Washington: The Urban Institute Press.
- Wacquant, Loic (1999). *Les Prisons de la misère*. Paris: Raisons d'Agir Editions.
- Wikström, Per-Olof H. y Treiber, Kyle (2007). «The Role of Self-Control in Crime Causation: Beyond Gottfredson and Hirshi's General Theory of Crime». *European Journal of Criminology*, 4(2): 237-264.

**RECEPCIÓN:** 30/12/2011

**REVISIÓN:** 10/07/2012

**APROBACIÓN:** 25/09/2012

